

Guatemala, 31 de mayo de 2020

Licenciada  
Diana Waleska Florentino Cuevas de Mazariegos  
Directora General  
Dirección General Administrativa  
Ministerio de Energía y Minas

Su Despacho

Señora Directora:

Conforme los Decretos Gubernativos No. 5-2020, 6-2020, 7-2020 y 8-2020 del presidente de la República y Decretos 8-2020, 9-2020 y 21-2020 del Congreso de la República que ratifican, reforman y prorrogan el Estado de Calamidad Pública en todo el territorio nacional como consecuencia del pronunciamiento de la Organización Mundial de la Salud de la epidemia de coronavirus COVID-19 como emergencia de salud pública de importancia internacional y del Plan para la Prevención, Contención y Respuesta a casos de coronavirus (COVID-19) en Guatemala del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

De conformidad con las disposiciones presidenciales en caso de calamidad pública y órdenes para el estricto cumplimiento, sus modificaciones y ampliaciones de fecha 03 y 10 de mayo del 2020. Se establecen prohibiciones entre ellas:

1. Se suspenden las labores y actividades en las distintas dependencias del Estado, así como en el Sector Privado por el tiempo establecido y señalado anteriormente.

Se exceptúan de la presente suspensión:

- a. Presidencia de la República y Gabinete de Gobierno, así como el personal que determinen cada una de las autoridades superiores de las entidades públicas

Conforme a Memorándum DS-MEM-APM-007-2020, de fecha 20 de abril del 2020, el Ministro de Energía y Minas en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución.

En los numerales 4, 5, y 6 se establece que se debe reducir al máximo la asistencia de personal, que se informe al personal que debe estar disponible en sus hogares para atender cualquier eventualidad, y permitir el trabajo desde casa facilitando los insumos necesarios.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **AC-97-2020** de prestación de **Servicios Técnicos**, fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ella.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **AC-97-2020**, celebrado entre la **DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA** del Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de servicios **Técnicos** bajo el renglón 029, me permito presentar el **Informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 31 de mayo de 2020**.

**TDR 1: Apoyar en reuniones de trabajo relacionadas con el seguimiento y atención a los compromisos, acuerdos y/o acciones en torno al desarrollo sostenible en los sectores de competencia del ministerio.**

- Reunión con Vicedespacho, para delimitar las directrices y línea de respuesta en función del requerimiento de la solicitud de Información Pública UIPMEM-242-2020.

**TDR 2: Apoyar en la elaboración y revisión de documentación, planes de trabajo y/o presentaciones correspondientes a las gestiones que ejecuta el VDS con miras a promover el abordaje del desarrollo sostenible.**

- Apoyo en la gestión administrativa en función de dar respuesta a la solicitud de Información Pública UIPMEM-242-2020, en los incisos correspondientes a las actuaciones en ámbito social que realiza el VDS en los expedientes administrativos
  - LEXT-01-11
  - LEXT-021-15
  - LEXT 017-18
- Apoyo en la gestión administrativa en función de dar respuesta a la solicitud de Información Pública UIPMEM-242-2020; copia certificada de acuerdos entre empresas y comunidades del expediente administrativo OXEC y OXEC II.
- Gestión en apoyo con Secretaría General para la certificación de los incisos relacionados a las actuaciones correspondientes del VDS en solicitud de Información Pública UIPMEM-242-2020, traslado por medio de memorándum VDS-UDPC/026-2020.
- Apoyo administrativo en el traslado de respuesta, para Información Pública bajo solicitud UIPMEM-242-2020, por medio de oficio OF-VDS-MEM-ORPR-083-2020.
- Apoyo administrativo en el traslado de respuesta, para Información Pública bajo solicitud UIPMEM-256-2020, por medio de oficio OF-VDS-MEM-ORPR-081-2020.
- Traslado de información interna bajo requerimiento de Información Pública UIPMEM-250-2020 para dar respuesta en función de actuaciones correspondientes del VDS.

- Apoyo administrativo en la cotización y presupuesto para Consulta de Conformidad al Convenio 169 de la Organización Internacional de Trabajo -OIT- Solicitudes de Licencia de Explotación Proyectos Mineros Amanecer - Tres Juanes Municipios de Santa María Cahabón, San Antonio Senahú, Panzós - departamento de Alta Verapaz.

Atentamente,



Andrea Paola Castillo Pivaral  
DPI No.1583 75076 0101



Vo.Bo. Ing. Oscar Rafael Pérez  
Viceministro de Desarrollo Sostenible



Aprobado   
Lida. Diana Waleska Florentino Cuevas de Mazariegos  
Directora General Administrativa  
Ministerio de Energía y Minas

